

# La mejor alternativa para proteger a tu familia



## Monto de protección en caso de fallecimiento

- Los beneficiarios recibirán hasta **UF 20.000**, dependiendo del Capital Asegurado por fallecimiento.



## Edad mínima y máxima de contratación

- De los 18 a los 79 años con 364 días.
- Edad máxima de cobertura: 99 años y 364 días, siempre y cuando la Póliza se encuentre vigente.



## Coberturas adicionales opcionales

- Muerte Accidental: puedes complementar tu cobertura de protección de fallecimiento y entregar a tus beneficiarios un monto adicional en caso de muerte accidental.
- Además, con la cobertura Familia Protegida, puedes potenciar tu cobertura de fallecimiento durante los primeros años, con un Monto Asegurado que se va ajustando anualmente.



## Aporte inicial mínimo

- Para contratar este Seguro debes realizar un aporte inicial mínimo de **UF 3.000**.



## Costos

- Con una parte de lo que pagas cubres tu Seguro de Vida y con otra construyes tu ahorro.



## Beneficiarios

- Libre designación de beneficiarios.

Puedes invertir tus ahorros en las diversas alternativas que MetLife pone a tu disposición, que replican los índices de Rentabilidad de los Fondos administrados por:

BlackRock

Santander Asset Management

LarrainVial Asset Management

Itaú Asset Management

JP Morgan

También, cuentas con un fondo garantizado de 1% real anual.

## ¡Además, disfrutarás grandes beneficios!



- Ahorra más con descuentos en salud, bienestar, tiempo libre y más. Conoce estos beneficios adicionales\* en [https://w3.metlife.cl/beneficios\\_adicionales/](https://w3.metlife.cl/beneficios_adicionales/)

## Todo el respaldo MetLife

- Aseguradora líder a nivel mundial, con más de 150 años de experiencia.
- Contamos con soluciones en Seguros de vida, accidentes personales, invalidez y salud.
- En Chile, más de 3.8 millones de personas confían en nosotros y más de 100 millones en todo el mundo.

El Seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales incorporadas al depósito de pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 2 2017 00 59, CAD 3 2015 0743, CAD 2 2016 0354 y las Condiciones Particulares de la Póliza.

\*Estos beneficios no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. MetLife podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.

Recorriendo la vida juntos

Contáctanos en [f](#) [t](#) [v](#)



Protección y Salud



Educación



Grandes Proyectos



Jubilación